

**Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.**

**Ciudad de México, 5 de junio de 2021.**

**El C. Presidente:** Buenas tardes tengan todas y todos.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* para sesionar.

**El C. Secretario:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión virtual del Consejo General, procederé a pasar lista de forma nominal.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Está presente, doy fe de ello.

Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** Presente, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo.

**El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada Leticia Martínez Gómez.

**La C. Consejera Leticia Martínez Gómez:** Presente. Buenas tardes a todas y todos.

**El C. Secretario:** Diputado Silvano Garay Ulloa.

**El C. Consejero Silvano Garay Ulloa:** Presente.

**El C. Secretario:** Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Ruth Salinas Reyes.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Presente.

**El C. Secretario:** Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Maestro Gerardo Triana Cervantes.

**El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes:** Presente. Buenas tardes a todas y todos.

**El C. Secretario:** Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero.

**El C. Licenciado. Ángel Clemente Ávila Romero:** Presente. Buenas tardes a todas y todos.

**El C. Secretario:** Maestro Pedro Vázquez González.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Buenas tardes, saludo a todas y todos.

**El C. Secretario:** Maestro Fernando Garibay Palomino.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Buenas tardes a todas y a todos. Presente.

**El C. Secretario:** Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Presente.

**El C. Secretario:** Ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

**El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Licenciado Ernesto Guerra Mota.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

**El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Ciudadano Fernando Chevalier Ruanova.

**El C. Fernando Chevalier Ruanova:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Consejero Presidente, para efectos de la sesión convocada para el día de hoy tenemos una asistencia inicial de 24 consejeras, consejeros y representantes, por lo que hay *quorum* para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente punto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa de los documentos, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

### **Punto 1**

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SUP-JDC-771/2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente a este proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que informe su contenido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Y le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

## **Punto 2**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a la sustitución, cancelación o restitución de candidaturas a diputaciones federales por ambos principios para el proceso electoral federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Quisiera referirme a la parte del proyecto sometida a nuestra consideración, relativa al cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Superior en el recurso de apelación 138 y acumulados que revocó la resolución de este Consejo General aprobada mediante acuerdo INE/CG514/2021, relacionada con la cancelación de diversas candidaturas con motivo de los hallazgos encontrados en el procedimiento de revisión de los supuestos “3 de 3 contra la violencia”.

Los antecedentes del presente asunto son del conocimiento de todas y todos.

El procedimiento de revisión muestral constituye uno de los esfuerzos de este Consejo General para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, sin que personas condenadas por violencia familiar o sexual, así como deudores alimentarios morosos ocupen un cargo de elección popular y desde ahí perpetúen conductas violentas contra las mujeres.

Sin embargo, el estado patriarcal volvió a ganar, apartándose de toda su línea jurisprudencial y desconociendo las reglas básicas de un juzgamiento con perspectiva de género, la Sala Superior revocó el acuerdo mencionado y ordenó restituir las candidaturas canceladas.

Para lo anterior, adujo esencial que la autoridad administrativa electoral carece de facultades para determinar la pérdida de la presunción de contar con un modo honesto de vivir, ya que dicha determinación no dota de certeza ni de seguridad jurídica no solo la persona directamente interesada sino a todo el proceso previo al registro de candidaturas.

Asimismo, considera que dicha determinación corresponde efectuarla a la autoridad jurisdiccional, ya que es la que cuenta con todos los elementos para poder determinar la gravedad de la conducta y si esto justifica la pérdida de la presunción de un modo honesto de vida. Conclusión que, desde luego, rechazo categóricamente.

En primer lugar, quisiera referirme a un aspecto de técnica jurídica que, desde mi punto de vista, la Sala Superior desconoció.

El procedimiento de revisión “3 de 3 contra la violencia” se estableció desde el 3 de abril de este año, mediante acuerdo INE/CG335/2021. En esta determinación se estableció un procedimiento para respetar la garantía de audiencia de las personas candidatas, así como de los partidos políticos que los hubieran postulado previamente emitir una resolución de cancelación.

Tal determinación fue impugnada ante la Sala Superior y confirmada al resolver el SUP-JDC-55/2021 y si bien el procedimiento de garantía de audiencia y la

posibilidad de cancelar el registro no fueron materia de *litis*, lo cierto es que adquirieron firmeza por falta de impugnación.

Si bien la firmeza de las determinaciones del Instituto Nacional Electoral por falta de impugnación no es absoluta, sí que ameritaba alguna declaración de la Sala Superior lo cual no ocurrió.

Por otra parte, la sentencia de la Sala Superior determina que el procedimiento establecido viola los principios de certeza y seguridad jurídica, sin embargo, como ya se dijo, en el acuerdo respectivo se previó un procedimiento para respetar la garantía de audiencia de las personas candidatas y los institutos políticos postulantes, mismo que ni siquiera fue analizado.

Asimismo, de forma totalmente dogmática, la Sala Superior afirma que, y estoy citando, “es la autoridad jurisdiccional la que cuenta con todos los elementos para poder determinar la gravedad de la conducta y si esto justifica la pérdida de la presunción del modo honesto de vida, por ser la autoridad que está valorando y juzgando los hechos”, cierro la cita, sin fundar ni motivar tal conclusión.

Al respecto, no advierto que en régimen constitucional y legal se establezca como facultad exclusiva de la autoridad jurisdiccional realizar el análisis en comento, mucho menos que las autoridades administrativas electorales se encuentren impedidas, material o jurídicamente para emprender tal análisis.

Por el contrario, el contar con un modo honesto de vivir es requisito de elegibilidad que debe ser estudiado en sede administrativa como presupuesto para otorgar el registro, actividad que de acuerdo con la Constitución Política y la ley corresponde a este Instituto Nacional Electoral, así como a los organismos públicos locales electorales en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades que son derogadas de un plumazo y sin proceso legislativo por la Sala Superior.

Por otra parte, una de las principales fallas para inhibir y sancionar la violencia política de género ha sido, precisamente, la dificultad de obtener sentencias jurisdiccionales firmes por lo tortuoso del sistema judicial mexicano.

La limitación establecida por la Sala Superior dificulta en gran medida que actos constitutivos de violencia política de género trasciendan a una declaratoria de pérdida de presunción del modo honesto de vivir.

Asimismo, constituye una revictimización al obligar a la afectada a comparecer a un nuevo procedimiento para que pueda lograr que su denuncia tenga efectos jurídicos.

Además, de acuerdo con la información del Registro nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, los tribunales electorales encargados de resolver los procedimientos especiales sancionadores no analizan la pérdida de la presunción de un modo honesto de vivir, ya que, de los 66 casos registrados hasta el día de hoy, únicamente, de ocho supuestos se hizo este estudio, es decir, menos del 12 por ciento.



Sobre todo, de nueva cuenta, desconoce los derechos humanos de igualdad material, no discriminación y a una vida libre de violencia de las mujeres, ya que otorga un peso absoluto a la certeza y a la seguridad jurídica cuando debía de ponderar todos los principios y finalidades constitucionales involucrados en la decisión, con el fin de emitir una decisión en la cual considerar a todos ellos sin maximizar unos, anular otros, tal como sucedió en el caso con lo cual, incumple, con el principio de progresividad ordenado por el artículo primero de nuestra Constitución Política.

Asimismo, lo determinado por la Sala Superior deja sin razón de ser el registro referido, mismo que la propia Sala Superior ordenó crear, pues si la determinación únicamente puede ser emitida por el Tribunal Electoral que originalmente conoció de la controversia no tiene sentido que otras autoridades tengan acceso a él sino solamente ayuda a visibilizar a las personas que han sido sancionadas por violencia política en razón de género.

Pero lo que más me sorprende, es que tal como se advierte de las intervenciones en la sesión pública en la cual se aprobó el proyecto, son las personas que impulsaron este criterio cuando fuera solamente un magistrado el que se posicionara en contra del proyecto.

Creo, como lo he dicho ya, a partir de que se emitió esta sentencia, que es un retroceso para el combate a la violencia política en razón de género, que revictimiza a las mujeres, que las hace tener que ir a otra instancia adicional para que, en los casos violencia política se analice el modo honesto de vida para retirar o negar candidaturas a las personas que han violentado a las mujeres.

Me parece que, en este sentido hay que replantear esta estrategia y hacer que las mujeres desde un principio soliciten a cualquier autoridad que verifique o analice si se sigue cumpliendo con este requisito de elegibilidad establecido en la Constitución Política o sino, que desafortunadamente tengan que iniciar un procedimiento adicional, un incidente quizá, para que las autoridades particularmente los tribunales electorales analicen si se sigue cumpliendo este requisito a pesar de tener acreditada la violencia política en razón de género.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy, en el proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración, además, de la aprobación de sustituciones y cancelaciones, nos encontramos restituyendo, en acatamiento de dos sentencias de la Sala Superior y Regional de la Ciudad de México, tres candidaturas.

Ya que, dichas salas determinaron dejar sin efecto la cancelación de estas, que derivaron los hallazgos del procedimiento de revisión de los formatos de la denominada “3 de 3 contra la violencia”.

En primer lugar, recordemos que el propósito de la medida “3 de 3 contra la violencia” fue inhibir conductas que contribuyeran a la cultura patriarcal. Esto es, la prevención de normas sociales relativas a la afirmación y justificación del control y el poder masculinos, que fomentan la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, como son la violencia familiar o doméstica, la violencia sexual y el incumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Además, con su inclusión se buscaba evitar que personas que se encuentren en alguno de los supuestos de “3 de 3 contra la violencia” fueran candidatas o llegaran a ocupar cargos de elección popular a nivel federal, elevando así los estándares de la ética y responsabilidad pública, así como la generación de criterios de exigencia ciudadana hacia a las autoridades, fortaleciendo con ello la consolidación de una cultura democrática libre de todo tipo de violencia.

Ahora bien, para dar efectividad real a esa medida, aprobamos en el Consejo General el procedimiento para la revisión aleatoria y muestral de los formatos “3 de 3 contra la violencia”, con la finalidad de cerciorarnos de que las personas candidatas no se encontraban en alguno de los supuestos de la “3 de 3 contra la violencia”, como medida para garantizar la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género.

El esfuerzo que hizo este Instituto a través de un grupo interdisciplinario no tuvo precedentes.

El 26 de mayo en el Consejo General se presentó el resultado de este trabajo y determinamos la cancelación de 3 candidaturas, considerando que las personas había declarado con falsedad ante el Instituto y que una vez valorados y analizados los elementos de cada caso, en el que las personas fueron condenadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, estimamos que los antecedentes eran de una gravedad suficiente para desvirtuar la presunción del requisito de elegibilidad consistente en tener un modo honesto de vivir.

Sin embargo, a pocos días de la jornada electoral, del proceso electoral más grande de la historia en México, que además es el más incluyente y paritario, en el que se 71 mil 466 mujeres se encuentran compitiendo por un cargo de elección popular, las autoridades jurisdiccionales han decidido mandar un mensaje perjudicial y por demás contradictorio a las mujeres políticas. Un mensaje que trae consecuencias sumamente preocupantes.

La violencia política en su contra en razón de género, a pesar de ser reiterada y de que se haya cometido sistemáticamente durante un periodo de tiempo prolongado, no es suficiente para desvirtuar el modo honesto de vivir de una persona a menos que una autoridad jurisdiccional así lo declare.

Es decir, incluso, a pesar de que las autoridades administrativas contemos con todos los elementos, que claramente constituyen actos de la suficiente entidad para desvirtuar el modo honesto de vivir de una persona, aunado a que le mientan a la autoridad electoral, en virtud del criterio sostenido por la Sala Superior, nos encontramos limitadas y sin posibilidades de hacer algo en relación con el registro de sus candidaturas, ya que en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-138/2021, revocó el acuerdo por cuanto hace a los registros cancelados de los promoventes del medio de impugnación porque desde su perspectiva, cito: “La autoridad electoral administrativa carecía de facultades para determinar la pérdida de la presunción de contar con un modo honesto de vivir, en tanto que conforme a los criterios sustentados por esa Sala se consideró que la determinación de la pérdida de la presunción correspondía efectuarla solo a la autoridad jurisdiccional y emitir la sentencia correspondiente, lo que en el caso no aconteció, de las sentencias de las que el Instituto Nacional Electoral sustentó la resolución, no se advirtió que las autoridades jurisdiccionales hubiesen analizado dicho tópico”, cierro la cita.

Esta situación me parece particularmente grave por tres motivos:

El primero dado que implica que la declaración en falsedad ante una autoridad no tiene efectos en cuanto al registro de candidaturas.

El segundo ya que trae consigo que personas que han sido sancionadas por ejercer actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, pueden ser candidatas independientemente de la gravedad de los antecedentes con los que cuenten.

Y el tercero, dado que los datos registrados en el Registro Nacional de Personas Sancionadas demuestran que las autoridades jurisdiccionales analizan el modo honesto de vivir en muy pocos casos.

Así la decisión me parece lamentable, porque desconoce de manera directa la gravedad que estas conductas tienen en la vida de las mujeres y más aún la gravedad de que personas con antecedentes que además implican reincidencia, tengan la posibilidad de ejercer un cargo público, dado que existe la presunción fundada de que desde esos espacios continuarán ejerciendo, reproduciendo y perpetuando conductas de violencia en contra de las mujeres en razón de género.

Ahora bien, por otro lado, tenemos otro criterio de la Sala Regional de la Ciudad de México, quien determinó que en el caso del candidato de Morelos los actos no son lo suficientemente graves para desvirtuar la presunción de que tiene un modo honesto de vivir.

Lo que, para efectos prácticos, genera una contradicción con el criterio de Sala Superior, dado que el criterio de la Sala Regional implica que el Instituto Nacional Electoral sí tiene competencia para analizar dicho requisito de elegibilidad, solo que en ese caso concreto los hechos no fueron lo suficientemente graves a juicio de la Sala Regional de la Ciudad de México.

Así ahora nos encontramos con dos criterios contradictorios respecto a las consecuencias de una misma medida, la “3 de 3 contra la violencia”, pero que al final tiene efectos sumamente perniciosos para la participación política de las mujeres.

Sin duda, uno menos que otro, pero finalmente ambos caen nuevamente en una falta de garantía para que las mujeres ejerzan sus derechos en ambientes libres de toda violencia y discriminación.

A pesar de estos criterios es importante que, en futuros procesos electorales, implementemos la “3 de 3 contra la violencia”, simplemente por un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, para que la ciudadanía pueda emitir un voto informado, porque tienen derecho a saber si sus candidatas y candidatos han cometido conductas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Termino reiterando que la lucha por la garantía plena de los derechos humanos, políticos, electorales ha valido y vale la pena.

Seguiremos trabajando con un firme compromiso hasta que todas podamos ejercer en igualdad y libertad todos nuestros derechos en ambientes igualitarios y libres de toda violencia y discriminación.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que llegué en un tercer lugar, pero de todas maneras voy a presentar el punto.

A unas horas del inicio de la jornada electoral, toda renuncia de candidaturas implica su cancelación por parte de este Consejo General, en apego a la legislación vigente, así como a los criterios aplicables para el registro de candidaturas.

Sin embargo, también hay excepciones que debemos considerar tales como sustituciones que caigan en supuestos de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad. Con base en ello, en este proyecto de acuerdo se propone la sustitución de la candidatura propietaria del Partido Revolucionario Institucional en el distrito 22 del Estado de México, así como de la candidatura suplente de la coalición “Va por México” en el distrito 31 de la misma entidad.

Estas sustituciones son solicitadas por el partido político y la coalición mencionados, en virtud del lamentable fallecimiento de la ciudadana María Martínez Altamirano y del ciudadano Víctor Manuel Bautista López.

Asimismo, en la actualización recientemente circulada, dado que hace unos momentos fue recibida la solicitud de sustitución por inhabilitación firme y vigente por autoridad competente del candidato suplente a diputado por el principio de mayoría relativa en el distrito 32 del Estado de México por la coalición “Va por México”, se propone realizar la sustitución solicitada.

De igual forma, en este proyecto de acuerdo se establece que no procede la sustitución por incapacidad solicitada por el partido Fuerza por México de la candidatura suplente registrada en el número 2 de la lista correspondiente a la segunda circunscripción, esto debido a que, en el caso, no se actualizan los supuestos de incapacidad para la sustitución de candidaturas previstos en la normativa aplicable.

Cabe señalar que se verificó que en todos los casos en los que la sustitución sí procedió, las solicitudes presentadas cumplieran con los requisitos previstos en la ley y en los acuerdos aprobados por este Consejo General para la procedencia de sus respectivos registros.

También en este proyecto se proponen 10 cancelaciones de registros de candidaturas, de éstas una corresponde a una renuncia presentada antes del 6 de mayo, sin embargo, el partido político no solicitó la sustitución respectiva dentro del plazo que le fue otorgado.

Cinco son por renunciaciones presentadas en fechas posteriores al 6 de mayo, una corresponde a la cancelación de la suplencia de una candidatura, puesto que la persona suplente sustituirá a la persona propietaria, en virtud del fallecimiento de esta.

Y tres se derivan de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que han comentado mis colegas.

Así a la fecha tenemos 102 cancelaciones, de resultar ganadora alguna de las fórmulas con registros cancelados, se deberá entregar la constancia de mayoría o asignación, solo a la persona que cuente con el registro vigente.

Ahora bien, respecto de las sentencias del Tribunal Electoral, en relación con las cancelaciones de las candidaturas vinculadas a casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, cabe resaltar que en acatamiento a dichas sentencias este proyecto de acuerdo propone la restitución de las candidaturas de las tres personas, cuyo registro había sido cancelado por este Consejo General, en el anterior acuerdo INE/CG514/2021.

Finalmente, las listas de representación proporcional en que se haya cancelado alguna fórmula completa deberán recorrerse en su orden conforme a la alternancia, a efecto de garantizar la paridad y la alternancia de géneros en cada lista.

También quiero hacer una reflexión respecto a las resoluciones que emitió tanto la Sala Regional como la Sala Superior.

Suscribo lo que han comentado tanto la consejera electoral Carla Astrid Humphrey como la consejera electoral Dania Paola Ravel, realmente me parece que implica un desconocimiento a dos cosas principales, por un lado, la necesaria declaración del cumplimiento de requisitos, dentro de los que se encuentra el tener un modo honesto de vivir de las personas que aspiran a una candidatura en diferentes momentos, al momento del registro o al momento de la calificación de la elección y la entrega de constancia respectiva. Esos dos momentos corresponden a las autoridades administrativas electorales.

Y hoy por hoy tenemos este supuesto novedoso, que dice que una autoridad administrativa electoral no se podría pronunciar respecto a la verificación del cumplimiento de ese requisito, uno de los requisitos esenciales.

Y me parece que en este proceso electoral cobró sentido jurídico el modo honesto de vivir, y el modo honesto de vivir, en el sentido jurídico, se alineó a la gran reforma que hubo para garantizar que las mujeres ejerzan los derechos político-electorales libres de violencia.

Y eso es una parte que queda de forma asistemática, porque se está dando *de facto* la verificación de ese gran requisito que hoy tiene un sentido jurídico, y que hoy ese sentido jurídico se dio desde las autoridades jurisdiccionales con un procedimiento y un modelo que incluso viene con efectos de hacer visible a las personas que han sido condenadas por resolución firme o que cuya resolución es firme ya inimpugnable en un registro.

Deja de tener sentido una alineación que se dio para interpretar el modo honesto de vida, en particular para también atender el tema tan grave que se vive de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Es importante también que nosotros vayamos construyendo modelos que sean coherentes, modelos que sean sistémicos, porque de otra forma qué va a pasar, y la pregunta es, qué va a pasar al momento de calificar las elecciones cuando una persona tiene, como en el caso que estamos restituyendo las candidaturas, en contumaz resistencia para cumplir con resoluciones que señalaron, en reiterados momentos, que estas personas habían cometido violencia política contra las mujeres por razón de género en el ejercicio del cargo.

Tendrá que llevarse para hacer una nulidad de elección, dónde quedará la efectividad del voto cuando se vota por una persona, que a sabiendas que tiene esas condiciones, se lleva a la jornada electoral y puede resultar ganadora.

Me parece que debemos reflexionar sobre este modelo. Es un criterio que todavía no adquiere la calidad de jurisprudencia, y que me parece que debe de ser analizado, y creo que debe de ser una de las cosas relevantes que se sometan con un estudio metodológico para análisis y poder hacer frente a este grave problema que tenemos, en posteriores procesos electorales, porque la idea es erradicar la violencia política contra las mujeres, y debe de ser contundente el Estado Mexicano en todas, el ámbito de las facultades de las autoridades para evitar que se reproduzcan estos actos que hoy están recogidos en una ley, que

vienen de la experiencia de las violencias que han sufrido de las mujeres, y que tiene que hacerse efectivo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Voy a tener que votar a favor de este acuerdo, porque finalmente es un cumplimiento a sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

También suscribo lo que han dicho mis compañeras.

En estos casos concretos donde se revocó la cancelación del registro de candidaturas de tres personas, estas personas Elizabeth Ayala Leyva y Manuel Guillermo Chapman Moreno, precisamente habían incurrido en violencia política contra las mujeres por razón de género.

Ellos forman parte del Municipio Ahome, Sinaloa y estas personas en el ejercicio del cargo, uno como Presidente Municipal el hombre y la mujer como Presidenta Municipal, incurrieron en violencia política por razón de género en contra de mujeres que forman parte de ese mismo ayuntamiento y eso quedó totalmente acreditado.

En el caso de Raúl Tadeo Nava, quien tenía el cargo de Presidente Municipal de Cuautla, Morelos, también incurrió en violencia política contra mujeres por razón de género, entre otras cosas, en ambos casos, por no retribución de dietas, entre otras circunstancias que impiden que las mujeres que fueran electas popularmente a través de la votación en las urnas, puedan desempeñar sus cargos y desarrollarlos plenamente.

Entonces, sí había ya acreditada la violencia política contra las mujeres por razón de género.

¿Y cuál es el gran problema?, que los tribunales electorales locales y los tribunales electorales en general cuando revisan un caso de violencia política contra las mujeres por razón de género y declaran la existencia de esa circunstancia, no se pronuncian sobre la condición de que, si esas personas involucradas y que son responsables de esa conducta irregular y tan grave, tienen o no todavía vigente a su favor la presunción de tener un modo honesto de vivir. Y eso sí lo recalco, porque yo en múltiples eventos, muchas veces aquí en el Consejo General se les dijo y se les pidió que esos tribunales electorales, precisamente se pronunciaran en esas sentencias si estas personas que incurrieron en violencia política contra las mujeres por razón de género y que

quedó plenamente acreditado perdían o no la presunción de su modo honesto de vivir.

¿Y por qué era importante esta circunstancia?, porque de eso dependía, que pudieran acceder o no a una candidatura a un cargo de elección popular.

Pero coincido con todo lo que han dicho mis compañeros en este sentido y en esta reflexión.

Si estas personas en el ejercicio de su cargo público incurrieran en violencia política contra las mujeres por razón de género y ahora buscan, a través de una candidatura llegar a otros cargos de elección popular, qué nos asegura que estas personas no vayan a incurrir en las mismas circunstancias, nada, al contrario. La lógica indicaría que estas personas precisamente van a seguir actuando de esa manera, van a seguir violentando a sus compañeras en los distintos cargos que lleguen a ocupar, porque hay unas personas que van a diputaciones federales y si llegan a ocupar ese cargo, van a incurrir otra vez en ese tipo de circunstancias.

Por eso, el llamado que se nos hacía de manera muy oportuna en los últimos meses a las autoridades electorales, era muy importante. Ojalá que eso también quede como una lección de cómo es que si las autoridades no hacemos la parte que nos corresponde en el tramo de responsabilidad que tenemos y nos pronunciamos sobre todo en las circunstancias que implica que se haya constatado la violencia política contra las mujeres por razón de género y cuáles son estas consecuencias, realmente no vamos a ganar mucho.

Porque de poco sirve, discúlpenme que se los diga a toda la audiencia, que se tenga una sentencia que haya logrado ya una mujer violentada de que, efectivamente, existió violencia política en su contra, que se ordene la inscripción en el Registro Nacional de Agresores. Pero si eso no va a limitar que estas personas sigan ocupando cargos de elección popular sin haber cambiado su conducta, entonces, no vamos a lograr mucho avance, pero bueno, son sentencias que tenemos que acatar y como somos, institucionales, lo vamos a hacer.

Cambiando de tema, yo tengo algunas observaciones al proyecto, en el considerando número 7 que se ubica en el apartado de las sustituciones de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, se aborda el caso de la sustitución solicitada por la representación de Fuerza por México, la cual resulta improcedente, ya que el candidato no está incapacitado como lo señala el partido político, y además de que el candidato al presentar su renuncia no señaló nada al respecto.

Aquí se sigue transcribir lo que señala el escrito de renuncia, el acta donde se ratifica la renuncia y el contenido del informe médico que exhibió el partido político en copia fotostática simple para evidenciar la decisión que se propone, la cual es correcta en el sentido de ser improcedente esta sustitución.

Y también otra cuestión que derivado de la cancelación de la fórmula del distrito 11 de Yucatán del Partido Verde, solicito que en el engrose se establezca cómo



estaban los bloques de votación de competitividad y cómo queda con la cancelación citada, solamente para constatar que finalmente se está cumpliendo con estos bloques.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

También para decir que tendremos que votar a favor este acuerdo y, varios de los comentarios que ya hicieron las compañeras consejeras, las acompaño.

Y también es un poco esta reflexión que nos deja en una situación compleja, porque si regresamos y vemos la definición de “violencia política contra las mujeres en razón de género”, se establece con claridad, no solo son las acciones u omisiones basadas en elementos de género ejercidas dentro de la esfera pública o privada, sino también se incluye a la tolerancia que tenga por objeto el resultado de limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.

Y aquí también estamos, en esta reforma del 13 de abril del 2020 se agregó un inciso al artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y ese inciso c) dice que los requisitos para ser diputada o diputado federal o senador o senadora, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución Política, los incisos del a) al f), se conservan y se agrega uno, que es el g) que dice “no estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género”. Y eso fue parte de esta reforma del año pasado y con esta sentencia nos pone en una situación difícil porque tenemos que votar a favor de este acuerdo, aun cuando estas personas han sido ya condenadas por violencia política.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Ya leí lo que puso la consejera electoral Adriana Margarita Favela en el chat y eso era una cuestión que iba a precisar, si me permitía la consejera electoral Adriana Margarita Favela, solamente poner una información que no sea sensible, porque los datos que nos ha pedido tienen que ver con información sensible y luego tendríamos que testar muchas cosas que perdería el significado de la evidencia

que quiere poner sobre la mesa y en el punto de acuerdo la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Entonces, solo sí testar estas partes que tienen que ver con los datos sensibles del informe médico, lo relevante del informe médico de ese punto es que no es expedido por una autoridad, es por un médico mejor dicho, es expedido por un médico, no tiene un sello de la institución y, por tanto, también consideramos que al valorar esa situación no cae dentro del supuesto de incapacidad que ha sido analizado como uno de los temas para conceder la sustitución de registros, una vez agotado el tiempo de las renunciaciones.

Le pediría nada más este punto, que pudiéramos ser muy cuidadosos, tanto en las actas, en lo que se narra en las actas, para no evidenciar los datos sensibles de la persona que nos ha puesto a consideración este punto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para sumarme a lo que acaba de decir la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, solamente poner datos que no sean sensibles, pero mi propuesta era con intención de evidenciar por qué en este caso, aunque hay un informe médico, realmente no se está acreditando, demostrando de manera fehaciente, que esta persona tenga algún tipo de incapacidad para ubicarse en la hipótesis legal que permita, precisamente, que haya una sustitución de candidaturas en este tiempo.

Apoyo totalmente la propuesta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente, por favor.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Creo que el conjunto de propuestas que se han hecho podría ir en una sola votación, esto quiere decir incorporar las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, la solicitud de la consejera electoral Adriana Margarita Favela de la modificación al considerando séptimo y el engrose que propone, con la observación de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, de testar para proteger datos personales.

Entiendo que podríamos ir en una sola votación incorporando este conjunto de elementos.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración en esta votación las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel y las propuestas de la consejera electoral Adriana Margarita Favela con el señalamiento de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala para modificar el considerando séptimo y el engrose que ella propone.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que informe su contenido a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes y que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se da respuesta a la solicitud formulada por el ciudadano Raúl González Loya.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tendría alguna sugerencia porque me parece que la solicitud que se está haciendo en este aspecto, es innecesario que nosotros hagamos referencia al considerando 11, porque no es el caso que nos están planteando, sino que el supuesto que nosotros tenemos es el análisis de los requisitos conforme a las reglas establecidas y a las reglas constitucionales que hemos fijado todos fueron cumplidos, como se está diciendo a partir del considerando 2.

La sugerencia concreta es que eliminemos la parte correspondiente al considerando 11 y hacer un párrafo de conexión, en el sentido de cuáles son los requisitos que nosotros analizamos conforme a la Constitución Política y la ley.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración el señalamiento hecho por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

**El C. Presidente:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al quinto informe que presentan las Unidades Técnicas de Transparencia y Protección de Datos Personales, de Igualdad de Género y No Discriminación, de Servicios de Informática y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con el sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para el proceso electoral federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Atendiendo a la instrucción de este Consejo General, antes de llegar a la jornada electoral rendimos el último informe para constatar cómo está la situación y el estado del arte en el Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para que la ciudadanía se informe respecto de quiénes son las personas que proponen, cuál es su historia curricular.

Afortunadamente tenemos avances del reciente informe que rendimos en la sesión anterior y respecto al cuestionario curricular tenemos que el cumplimiento de captura pasó del 91.96 con corte al 31 de mayo al 94.09 con corte a esta fecha a las 16:00 horas.

El Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo, Morena y todas las candidaturas independientes han capturado la totalidad de los cuestionarios curriculares.

Muchas gracias, porque esto ayuda mucho al voto informado.

Fuerza por México han publicado arriba del 99 por ciento de las síntesis curriculares.

Las dos coaliciones han publicado arriba del 90 por ciento de la información.

Redes Sociales Progresistas sigue siendo el actor político con menos cuestionarios curriculares capturados, con un 72.2 por ciento.

El Partido de la Revolución Democrática ha capturado por debajo del 80 por ciento de las síntesis curriculares, todavía tenemos pendientes ahí y ojalá se pueda completar.

El porcentaje global de cumplimiento es de 94.09 por ciento.

El 95 por ciento del total de las síntesis de las candidaturas de mayoría relativa han sido publicadas y en el 92.3 por ciento de las de representación proporcional.

En cuanto a los datos del cuestionario de identidad con corte al 5 de junio a las 16:00 horas tenemos también el cumplimiento en la captura, pasó del 90.79 al 92.51 por ciento.

El Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo y Morena son los partidos políticos que tienen el 100 por ciento de sus cuestionarios de identidad capturados.

Las candidaturas independientes también tienen el 100 por ciento de sus cuestionarios capturados.

Las coaliciones Va por México y Juntos Hacemos Historia tienen más del 90.43 por ciento de los cuestionarios de identidad capturados.

Cuatro partidos políticos tienen más del 94.4 por ciento, estos son: Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Partido Encuentro Solidario y Fuerza por México.

El Partido de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas tienen menos del 68 por ciento de captura de sus cuestionarios de identidad.

Nuevamente hago un llamado para que hagamos un ejercicio para completar el 100 por ciento.

El 93.35 por ciento de las candidaturas de mayoría relativa han respondido el cuestionario de identidad, mientras que de las candidaturas de representación proporcional respondieron el 91 por ciento.

El porcentaje global de cumplimiento es de 92.51 por ciento.

A la fecha de hoy 5 de junio, podemos decir que 9 de cada 10 candidaturas, considerando propietarias y suplentes, han respondido el cuestionario de identidad.

Muchas gracias por el esfuerzo, reconozco el esfuerzo de los partidos que han alcanzado porcentajes del 100 por ciento, a quienes también han hecho un esfuerzo por subir el mayor número de información, y los invito a seguir dando este esfuerzo adicional para que hoy quede concretado, y el día de mañana la

ciudadanía tenga plena información de quiénes son las y los candidatos tanto de mayoría relativa como de representación proporcional que estarán en la contienda electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

También hago el uso de la palabra, primero, para agradecer todo el esfuerzo que han hecho las áreas técnicas para poner en funcionamiento esta plataforma tan importante del Instituto Nacional Electoral que ofrece a la ciudadanía, que se denomina “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

Y de verdad, es que si ustedes entran a esta plataforma podrán ver quiénes son sus candidatas, saber sus nombres, por qué distrito están contendiendo, si son de mayoría relativa, si son de representación proporcional, quiénes son sus suplentes, cuáles son sus principales propuestas, si han ocupado un cargo de elección popular con anterioridad, si tienen propuestas de género; pero también saber si estas personas están ocupando una candidatura de acción afirmativa o si pertenecen a alguno de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Me parece un esfuerzo institucional muy importante para fomentar el voto informado, el día de la jornada electoral, que no tiene ningún costo para los partidos políticos y tampoco, para la ciudadanía, y que está ahí visible.

Pedimos dos circunstancias, una cuestión era los cuestionarios curriculares, con toda esa información que les estoy diciendo, y lo otro eran los cuestionarios de identidad.

Y efectivamente, como ya lo ha señalado la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, hay partidos políticos como el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo, Morena, quienes han cumplido con el 100 por ciento de cuestionarios curriculares, y también con los cuestionarios de identidad, son igual Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Morena, estos partidos; y la mayoría se han quedado muy cercanos al porcentaje del 100 por ciento del registro de sus datos curriculares y de identidad en este sistema.

Pero sí llama la atención y preocupa lo que sucede con Redes Sociales Progresistas que apenas tiene el 72.22 por ciento de los cuestionarios curriculares y del Partido de la Revolución Democrática que tiene el 74.86 por ciento.

Pero si nos vamos a los cuestionarios de identidad, el Partido de la Revolución Democrática tiene 67.75 por ciento y Redes Sociales Progresistas el 64.81 por ciento.



Pero, sí preocupa porque no estarían cumpliendo con esta obligación de cumplir con obtener esta información y subirla a este sistema, con el ánimo de que sus candidaturas sean visibilizadas.

Realmente los partidos que no han hecho este esfuerzo o que por alguna razón no han podido concretar toda la información, realmente pierden una oportunidad muy grande que la ciudadanía los conozca con mayor precisión.

Y esta plataforma ya había funcionado.

En el 2018 tuvimos 2 millones 500 mil visitas, si no mal recuerdo, que el propio día de la jornada electoral, solamente el día de la jornada electoral en aquél primero de julio tuvimos 800 vistas, 800 mil vistas, perdón, que se hace un número muy importante, lo que implica que la ciudadanía el propio día de la jornada electoral está buscando informarse con mayor certeza de quiénes son sus candidatas y candidatos y poder así definir su voto.

Por eso es la importancia de esta plataforma y de verdad lamento mucho que todavía tengamos partidos que no se acercan al 100 por ciento.

Ahora, también las ventajas de estas plataformas es que los datos han sido retomados por distintas aplicaciones y distintos ejercicios que se están haciendo precisamente para visibilizar las candidaturas, para comparar las candidaturas y si no se tiene esta información en el sistema, no van a aparecer esas candidaturas.

Espero que en próximas elecciones se continúe con esta plataforma, se vaya perfeccionando, pero que también los partidos políticos cumplan con el 100 por ciento de cuestionarios de identidad y curriculares que se les solicitan.

Aprovecho para invitar a la ciudadanía para que consulte esta plataforma para que conozcan más a profundidad a sus candidatas y sus candidatos y realmente acudan a votar, den un voto informado y, obviamente, a tener un voto libre por la opción política de su preferencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy se nos presenta el quinto informe de las Unidades Técnicas de Transparencia y Protección de Datos Personales, de Igualdad de Género y No Discriminación, de Servicios de Informática y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En relación con el ya muy comentado Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para este proceso electoral 2020-2021.

Ya estamos a escasas horas de iniciar la jornada electoral, ya mañana 6 de junio, en la que más de 93 millones de mexicanos y mexicanas tendrán la oportunidad de elegir a quienes gobernarán en sus comunidades, municipios, estados y conducir desde el Poder Legislativo Federal los destinos de México en los próximos tres años.

El objetivo de estos informes es dar a conocer al Consejo General de este Instituto el avance en el cumplimiento que los partidos políticos nacionales y candidaturas independientes, respecto a la información registrada en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, concerniente a los cuestionarios curricular y de identidad con corte al 4 de junio de 2021, a las 17:00 horas.

El Partido del Trabajo reconoce el valor de la información y de ahí la importancia de que las y los ciudadanos tengan la máxima información de las candidaturas que se elegirán en unas cuantas horas.

En esta jornada electoral en la que se ha denominado la más grande organizada por el entonces Instituto Federal Electoral y ahora Instituto Nacional Electoral.

No es un dato menor que, cuatro partidos políticos nacionales hayamos capturado la información relevante del llamado cuestionario curricular, y los mismos cuatro hayamos hecho lo mismo en el cuestionario de identidad.

En mi formación como docente de ya casi 40 años, me ha permitido valorar la importancia de la información como un medio de democracia participativa, efectiva, consciente y razonada, al momento de emitir el sufragio en las urnas.

Hago un reconocimiento a todos los actores políticos, por el enorme compromiso para eficientar esta herramienta de información, solo pedirle a la autoridad electoral, se redoblen los esfuerzos de que todas y todos los candidatos cumplen con subir a esta plataforma su información curricular y de identidad, pero también pedir el Instituto Nacional Electoral, una mayor cobertura sobre la importancia de estar informados al momento de emitir nuestro voto, en sus pautas de radio y de televisión.

El balance final creo que es muy bueno, nueve de cada 10 candidatos, ya se mencionó, subió su información curricular y de identidad, pero ahora debemos de enfocarnos a tres objetivos primarios y básicos.

El primero será que, para las próximas elecciones de 2024, logremos el 100 por ciento de la información de los candidatos y candidatas que contendrán.

El segundo será una amplia difusión de la plataforma de información para que la ciudadanía consulte todo lo que relacionado con la historia y el perfil de los candidatos que elegirán con su voto.

Y un tercer objetivo será promover en cada organismo público electoral local, una información parecida a la implementada aquí en el Instituto Nacional Electoral, para dar una información detallada a la ciudadanía, de las 32 entidades federativas de las y los candidatos que elegirán en el ámbito local, llámese

alcaldes, regidores, síndicos, diputados locales, gobernadores o jefes de comunidad.

Señoras y señoras consejeros electorales, el Partido del Trabajo hace un llamado para que el día de mañana las y los mexicanos salgan a votar en esta jornada electoral histórica, y para ello se tiene esta plataforma informativa que les va a permitir conocer a detalle las propuestas y el perfil de los candidatos y candidatas que habrán de elegir.

Es cuanto Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra Mota, representante del Partido Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quiero para comentar que me parece que una reflexión de fondo tendrá que ser, justamente, valorar el trabajo conjuntamente, tanto de la autoridad electoral como del partido político nacional, de este esfuerzo por dar a conocer a cabalidad el cuestionario curricular y el cuestionario de identidad.

Me parece que eso tiene una gran valía y eso hay que decirlo, fue un tema que quizá a tumbos y quizá un poco entre jaloneos, pero se llegó a buen puerto.

Me parece que de 10 tener nueve candidatos registros es un alto valor y eso hay que darle una valía, todo mundo.

Revisando nuestros datos, por ejemplo, en el cuestionario curricular, el Partido Encuentro Solidario de 598 de mayoría relativa, llenó los 598; de representación proporcional, según el informe, da cuenta de que de 188 esperados capturamos 187, es decir, nos faltó uno y quizás ese último tendrá que ver de las últimas sustituciones.

Es decir, me parece que podría sonar injusto decir nada más que hay cuatro partidos que cumplieron el 100 por ciento cuando nos acercamos al 99.87 por un cuestionario. Nada más dejarlo en esa dimensión, es decir, sí vale porque pareciera que de pronto señalar que solo cuatro partidos de los 10 nacionales cumplieron el 100 por ciento suena injusto, pero, así están las cosas.

Me parece que hay que felicitarnos conjuntamente, seguramente los partidos que no cumplieron es una labor a veces complicada una vez que están los candidatos en campaña difícilmente te hacen caso. Eso hay que decirlo también, es complicado.

Creo que vale la pena señalar esto, pero también darles su justa dimensión a las cosas, no son, creo que, al final del día solamente cuatro, nos acercamos otros más.

Creo que al 100 por ciento de los 10 partidos y solo quedan ahí dos partidos que se quedaron muy atrasados, pero sí hay que señalarlo, me parece a mí en su justa dimensión, haremos un esfuerzo por tratar de concluir quizás este para llegar al 100, pero ya lo vemos un poco más complicado ahora a estas alturas de la tarde.

Pero creo que, la reflexión de fondo es un sistema amable, un sistema que nos permitió señalarlo, hubo cuestiones que seguramente al trabajar a marchas forzadas quedaron ahí, en fin.

Me parece que la reflexión de fondo será esa, que nos permitió y que va a permitir, sobre todo, a la ciudadanía conocerlas, daba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala los datos de las visitas y también es alentador, justamente, saber que la ciudadanía está interesada en revisarlos, en ver los currículums, en saber quiénes se están postulando y qué perfiles tienen.

Me parece que es grato y es un mensaje favorable para todos, quisiera nada más señalarlo para que se tome en su justa dimensión, me parece el dato al final del día no nada más son cuatro, creo que somos muchos los que nos acercamos al 100 por ciento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Mtro. Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda alguna este ha sido un proceso electoral distinto a todos los demás, las cargas de trabajo se incrementaron por las nuevas disposiciones, tanto por parte del Instituto Nacional Electoral como por el propio Tribunal Electoral, y que a diferencia de otros procesos electorales tuvimos que cumplir con mandatos nuevos que eso, sin duda alguna, cargo en mucho la parte del trabajo que realizan los institutos políticos.

También hay que decirlo, la capacidad de los partidos políticos aquí representados ante el Instituto Nacional Electoral estructural no es la misma, aun cuando tienen que postular la misma cantidad de candidatos y de candidatas, también la capacidad estructural no se compara con la de los partidos grandes en cuestiones tanto presupuestales como de materiales humanos son diferentes.

Por eso valoro mucho el trabajo que hicimos todos en conjunto junto con el Instituto Nacional Electoral todos los partidos políticos que, como bien decía el Licenciado Ernesto Guerra, se acercaron al 100 por ciento, pero también de aquellos que hicieron un gran esfuerzo, porque apenas inician en esta labor como partido político y la estructura, obviamente, también la tuvieron que venir adecuando durante los meses posteriores a la aprobación de su registro.

Entiendo también que el tema es un voto informado, sin duda alguna es un factor fundamental el que las personas sepan por quién van a votar, también saber si se pone algún título nobiliario que no sea verdadero, que no sea cierto, también es muy importante porque a veces también recargan ahí algunos documentos que los mandaron a hacer a Santo Domingo y que no salieron propiamente de una universidad, todo lo que sea creíble, que no sea risible, que sea cierto.

Pero también es una responsabilidad nuestra el promocionar, el publicitar el hecho de que están estos datos ahí para ser consultados por parte de la propia autoridad electoral, así como de nosotros los partidos políticos.

Por eso digo, enhorabuena, festejo el que se haya pido cumplir hasta las capacidades de cada uno de los partidos políticos con esta encomienda; sé que para la próxima elección estas nuevas cosas a las que nos enfrentamos en este proceso electoral, ya estarán más discernidas por todos y cada uno de nosotros para poderlo hacer más rápido, y que este 100 por ciento sea con un poco más de antelación para que se tenga la información a tiempo también para que sea consultada.

Enhorabuena, y como sé que este es el último punto del orden del día, deseo éxito a las consejeras, a los consejeros, a todos los representantes de los partidos políticos, que el día de mañana sea esto una fiesta de la democracia, que ojalá dejemos de lado las malas prácticas, que dejemos de lado las disertaciones alejadas de los principios democráticos, que el tono que tuvimos en la reunión de la mañana sea el que pueda permanecer el día de mañana en la sesión del Consejo General.

Esto es por la democracia de México, esto es por las mexicanas, por los mexicanos, por el futuro del país y está en las manos no de nosotros ya, está en las manos del electorado. Que ellos definan cuál es el voto de su elección, decirles que salgan a votar por el partido político que decidan, pero que no dejen de salir a votar, que es básico y muy importante que todos los esfuerzos que se han venido haciendo se vean culminados, coronados de una manera espectacular con tener un proceso limpio y transparente apegado a derecho y, que ganen los mejores y que sean los mejores representantes que puedan tener cada uno en el espacio para el que compitieron.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Fernando Chevalier Ruanova, representante de Fuerza por México.

**El C. Fernando Chevalier Ruanova:** Muy amable, Consejero Presidente, Secretario del Consejo, muy estimados amigos integrantes de este Consejo General; señoras y señores consejeros, amigos representantes de los partidos.

Efectivamente, Fuerza por México a pesar de ser un partido político de nueva creación, también quiero ser muy enfático y con el respeto que me merecen las

consejeras en referir que en el rubro del informe que rindieron, nosotros en materia curricular cumplimos con el 99.71 por ciento y en relación al cuestionario de identidad, con el 99.85.

De manera que, como bien lo dijeron el Maestro Víctor Hugo Sondón y el Licenciado Ernesto Guerra, sí hicimos un esfuerzo extraordinario con toda la infraestructura que implica movilizar a todos nuestros candidatos y satisfacer esta herramienta de consulta, porque el voto informado creo que es la mejor manera de respetar al electorado, que sepan en quién van a depositar su confianza en el sufragio el día de mañana.

Felicito y celebro a las consejeras este gran trabajo que vinieron haciendo y que, de alguna manera, fue nutrido por parte de todos los partidos políticos.

En mayor o menor medida, en sus estructuras, en la dimensión y tamaño de las diferentes fuerzas políticas, cubrimos y cumplimos en la mejor forma esta satisfacción.

Y, también efectivamente hacer un llamado para que el electorado el día de mañana acuda a las urnas a que elija la mejor opción que considere de su preferencia, pero fundamentalmente que razonen que hay muchas opciones políticas no las tradicionales para que les obsequien la confianza.

Gracias a todos, que tengan excelente tarde.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadano Fernando Chevalier.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, tratándose de un informe en donde solamente hay una posibilidad de intervención.

La consejera electoral Beatriz Claudia Zavala me pide que, dé fe de que ella hizo llegar una serie de observaciones de forma, justamente lo que tiene que ver con el Partido Encuentro Solidario, mismas que se incorporarán al informe en su actualización y en su engrose correspondiente.

También aprovecho la oportunidad para decirles que estoy a su entera disposición, que tengamos una excelente jornada el día de mañana por nosotros, pero sobre todo por la sociedad mexicana a la cual nos debemos.

Suerte mañana y mucha comunicación que creo que es parte del secreto para que quede en su justa dimensión todo lo que vamos a vivir el día de mañana.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Si no hay más intervenciones, permítanme una breve participación en este informe.

Simple y sencillamente para reconocer, en primera instancia, el esfuerzo que han hecho las distintas fuerzas políticas, por presentar en esta plataforma “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, la información que fue solicitada.

Si lo vemos de manera comparativa con los procesos electorales previos, ha sido un éxito este ejercicio de transparencia.

Quiero también aprovechar esta oportunidad, este último informe de cara al inminente inicio de la jornada electoral, para agradecer a todas las áreas que estuvieron involucradas en la elaboración de esta plataforma y en la promoción, difusión, actualización, en fin, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Género y No Discriminación, a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, y a la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Quiero también agradecer el esfuerzo y la dedicación de la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera y de todas las consejeras y consejeros involucrados en la construcción de ese proyecto.

Y terminar simple y sencillamente haciendo dos llamados, dos invitaciones dado que esta, como ya se mencionaba, es la última sesión del Consejo General antes de la que el día de mañana tendremos, con la instalación de los trabajos de la jornada electoral del domingo 6 de junio.

La primera invitación, el primer señalamiento es, a quien nos escucha, a los medios de comunicación para todavía difundir en estas últimas horas, la pertinencia y la conveniencia de que de cara a ir a las urnas, podamos conocer a quienes nos piden el voto, a las candidatas y los candidatos que en nuestros respectivos distritos electorales compiten, quienes integran las listas de nuestras circunscripciones electorales, y compulsar, comparar las trayectorias, las propuestas que esta herramienta permite, recordar que es una plataforma de muy fácil acceso a través de la página de Internet del Instituto, en la dirección web [candidaturas.ine.mx](http://candidaturas.ine.mx), como una manera no solamente de hacer valer nuestro derecho a la información, sino en aprovechar este ejercicio de transparencia que el Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos han puesto a su disposición.

En la medida en la que tengamos mayor claridad del sentido de nuestro voto de cara a nuestra asistencia en las casillas el día de mañana, podremos no solamente ejercer el voto en absoluta libertad, de manera más libre en la medida de que el voto libre es por definición informado, sino también podremos agilizar nuestro paso por las casillas para permitir que, en las condición sanitarias que hemos establecido, la propia votación fluya de la manera más ágil posible y podamos, como ya se decía, celebrar todas y todos juntos que mañana será una fiesta democrática.

El segundo punto que quiero señalar, aprovechando la presentación de este informe y el inminente cierre de esta sesión, es hacer un llamado a nombre, si se

me permite de todas las consejeras y consejeros electorales, de todas y todos los trabajadores, funcionarios, personal operativo, de campo, administrativo del Instituto Nacional Electoral, que se ha visto involucrado a lo largo de los últimos meses en la organización de la elección más grande de la historia, y también de los propios partidos políticos, de las representaciones de los partidos políticos que integran, que forman parte de este Consejo General, hacer un llamado confiado en la voluntad democrática que las y los mexicanos hemos venido demostrando elección tras elección, a que vayamos el día de mañana a votar.

La mesa está puesta, con nuestra participación, con nuestro voto, las y los mexicanos, estoy seguro, como suele decirse, haremos del día de mañana una auténtica fiesta democrática.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este informe.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, buenas tardes.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

---o0o---